

Como Saber el Cada Una quatro R

De qual parte o la Cuenta Por Razón d'Administracion
sobretodos quatro R =

Della Venta de Casas d'Ayuntamiento Camionera y Demas
Abasto Publico o Dore R =

Della Venta del Paseo, suellos, staca y medidas quattro R =

Della libro de entadas y salidas del Sillo Viejo Doro R =

Sin que en manera alguna excedan los Unos mil pesos en las
Paga de Cobranza de los Derechos mencionados Para de quellos atos
Justicia y Rejimientos, que contra viniere, Portacionando sus
Dineros al Precio que se le Pague lo que Pagan, y debita
mente, Yordianos Jueces de Real Hacienda, los cobren con lo que
bastante, aplicando a su voluntad Para Cada obediencia o
lens, que al fin de cada Periodicidad, que se tome, se ponga memoria
Individual Contra el Cuadro de los Papeles que se unen
y existido en la Audiencia, Y de los Derechos que Obviamente lleva
segunesta Regulacion, de que se le Prebendra el oportuno que
dijo se pacharen. Y asimismo ordeno a Don Sebastian
Chirino y Gómez Corredor de mi Precio Estado de
Jorquera, Villas de Pumilla y Alcala del Rio hagan
elificar esta mia Propcion, a todos los Jueces y Ayudantes
familios de el y de ellas, Y que Pongan lo que en su
Archivos, Entre los lados Autorizado de ella, Para
que se entime a los Jueces de Real Hacienda luego que
tomen posesion de sus oficinas se les facienda oportuna
a su secretaria Con las notificaciones de las respectivas
Fecultades en esta forma; Para Cual cumpli m

